

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL,
MATERIA: VIOLENCIA FAMILIAR, NO. DE
EXPEDIENTE: 02679-2014-0-0901-JR-FC-03**

**INFORME DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO, MATERIA:
COMPETENCIA DESLEAL, NO. DE
EXPEDIENTE: 063-2017/CCD**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Diana Alejandra Chanllio Diaz

Código 20170361

Lima – Perú

Junio de 2024

INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL

Materia: Violencia Familiar

Nº de Expediente: 02679-2014-0-0901-JR-FC-03

RESUMEN

El presente expediente judicial se origina con una demanda por violencia familiar, en la modalidad de maltrato psicológico, interpuesta por el Ministerio Público en junio del 2014, en contra del ciudadano de iniciales R.V.C.

En la fundamentación fáctica del escrito postulatorio, se afirma que el agraviado -un adulto mayor de iniciales F.V.N.- habría sido maltratado psicológicamente por su hijo -el demandado- en una fiesta costumbrista a la que ambos asistieron.

Como resultado, en la sentencia de primera instancia, se declaró fundada la demanda; sin embargo, en la sentencia de segunda instancia, ese pronunciamiento fue revocado y, en consecuencia, la demanda fue declarada infundada. Este último fue el pronunciamiento definitivo del caso.

En ese marco, el presente informe persigue como objetivos: i) determinar si la sentencia de primera instancia adolece de falta de motivación externa de la premisa fáctica (al dar por probada la presencia de maltrato psicológico); y, ii) determinar si la sentencia de segunda instancia es compatible con la línea jurisprudencial respecto a la prueba de la violencia familiar en su modalidad de maltrato psicológico.

CIVIL

INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	6%
2	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	1%
3	lpderecho.pe Fuente de Internet	1%
4	idoc.pub Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	1%
6	www.pj.gob.pe Fuente de Internet	<1%
7	edictos.organojudicial.gob.bo Fuente de Internet	<1%
8	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	<1%

9	doku.pub Fuente de Internet	<1 %
10	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	cde.3.elcomercio.pe Fuente de Internet	<1 %
12	pdfcoffee.com Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	vsip.info Fuente de Internet	<1 %
15	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	<1 %
16	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1 %
17	Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú Trabajo del estudiante	<1 %
18	diariovoces.com.pe Fuente de Internet	<1 %
19	repositorio.esan.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
20	www.nodo50.org	

Fuente de Internet

<1 %

21

www.wto.org

Fuente de Internet

<1 %

22

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

23

"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 36 (2020) (VOLUME II)", Brill, 2022

Publicación

<1 %

24

xdoc.mx

Fuente de Internet

<1 %

25

Submitted to Universidad Andina del Cusco

Trabajo del estudiante

<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Activo

INFORME DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Materia: Competencia Desleal

Nº de Expediente: 063-2017/CCD

RESUMEN

El presente expediente versa sobre una denuncia administrativa por actos de competencia desleal, en la modalidad de actos de engaño y actos de denigración, presentada ante la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal, la cual, fue interpuesta por una empresa que indica que la denunciada habría incurrido en esta modalidad de actos a través de la difusión de publicidad carente de total veracidad.

Siguiendo ello, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal encauza la denuncia únicamente por infracciones por la comisión de actos de engaño. Por tanto, el procedimiento solo versa sobre la comisión de actos de competencia desleal en la modalidad de actos de engaño.

En virtud de ello, el presente expediente se enfoca en el análisis de tres puntos específicos, los cuales son: (i) verificar si efectivamente la denunciada cometió actos de competencia desleal en la modalidad de engaño, (ii) determinar si la afirmación “Desde 1957 es la marca #1 en el mercado de cerraduras residenciales” es de naturaleza objetiva o subjetiva, y, (iii) verificar si era necesario que se diferencie el análisis del alcance y efecto de la publicidad difundida a través de volantes y banner de la publicidad difundida a través de empaques al momento de graduar la sanción.

ADMINISTRATIVO

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	5%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
3	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	www.indecopi.gob.pe Fuente de Internet	<1%
5	static.legis.pe Fuente de Internet	<1%
6	repositorio.usil.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.ulasalle.edu.pe Fuente de Internet	<1%

10	blog.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
12	www.ana.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
13	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
14	www.emis.com Fuente de Internet	<1 %
15	www.mpsp.mp.br Fuente de Internet	<1 %
16	www.peru.com Fuente de Internet	<1 %
17	www.boteprote.com Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.ulima.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Activo